

ACUERDO N° 8.- En la Ciudad de San Luis a cinco días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Enero de 2013, e imputación de los Sueldos y Aguinaldos del 2do Semestre del año 2012 al presupuesto vigente Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a imputar en el ejercicio vigente los haberes del mes de diciembre de 2011 y Aguinaldo 2do Semestre, según el siguiente detalle:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 3.724.586,95.-

Programa 16; Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

16.2	1 Personal	\$ 6.519.173,63.-
------	------------	-------------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

17	1 Personal	\$ 709.759,19.-
----	------------	-----------------

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

18	1 Personal	\$ 6.097.846,15.-
----	------------	-------------------

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

19	1 Personal	\$ 2.166.788,32.-
----	------------	-------------------

Programa 21: Normatizacion de la Actividad Electoral

21	1 Personal	\$ 343.061,20.-
----	------------	-----------------

II) AUTORIZAR a disponer la programación financiera mensual correspondiente al mes de ENERO de 2013, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2da Circunscripción Judicial.

18	2 Bienes de Consumo	\$	36.000,00.-
18	3 Serv. No Personales	\$	272.800,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$	3.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

19	2 Bienes de Consumo	\$	23.600,00.-
19	3 Serv. No Personales	\$	89.000,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	46.100,00.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-